



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.e del TRLRHL establece que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que se expongan:

- Las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas,
- La Suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y
- La efectiva nivelación del presupuesto.

Tradicionalmente este informe se ha unido en el Ayuntamiento de Cádiz al Informe de la Intervención sobre los presupuestos.

El presente informe se refiere exclusivamente al ente matriz Ayuntamiento de Cádiz.

1.-Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

1.1.-Bases utilizadas para la evaluación de ingresos.

El Gobierno Local ha presupuestado en términos generales los ingresos teniendo en cuenta los derechos liquidados del ejercicio 2017, si bien se han realizado algunas variaciones derivadas de las siguientes circunstancias:

- En tasas y precios públicos se ha utilizado en términos generales un criterio de prudencia basado en la recaudación del ejercicio anterior.
- Se ha presupuestado la Participación en los Ingresos del Estado, de acuerdo con los últimos datos que conocemos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y también conforme a la previsión de reintegros de los ejercicios 2008, y 2009.
- La Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo comunicado por la Junta de Andalucía (4.490.353,72 euros, respecto de 4.651.138,73 en 2014)

Los ingresos totales según el Proyecto de Presupuesto para el 2018 ascienden a la cantidad 146.948.056,37 €, siendo los corrientes de 145.694.458,37 €.

Las variaciones a nivel de capítulos de ingresos son las siguientes:



	2014	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Impuestos directos	55.994.980,00 €	55.082.760,00 €	-912.220,00 €	-1,63%
Impuestos indirectos	3.861.555,67 €	4.018.960,00 €	157.404,33 €	4,08%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.051.099,00 €	18.594.280,00 €	-1.456.819,00 €	-7,27%
Transferencias corrientes	55.491.878,73 €	58.624.558,78 €	3.132.680,05 €	5,65%
Ingresos patrimoniales	7.651.622,35 €	9.373.899,59 €	1.722.277,24 €	22,51%
Enajenación de inversiones reales	7.900.717,00 €	900.000,00 €	-7.000.717,00 €	-88,61%
Transferencias de capital	5.090.000,00 €	243.400,00 €	-4.846.600,00 €	-95,22%
Activos financieros	108.180,00 €	108.180,00 €	0,00 €	0,00%
	156.152.046,75 €	146.948.056,37 €	-9.203.994,38 €	-5,89%

Las principales diferencias estriban en:

- Capítulo 1, se han reducido los ingresos respecto a 2014 a 912.220,00 euros, destacando en esta cantidad la disminución de las previsiones en el IBI urbano de 2.256.000,00 euros respecto a 2014 y el aumento de 2.262.200,00 euros de las previsiones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, como consecuencia de los derechos reconocidos en los últimos ejercicios.
 - Se ha actuado de igual forma en otros conceptos como:
 - el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza especial, incremento de 305.200,00 euros,
 - en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, descenso de 548.300,00 euros.
 - En el IAE, reducción de 841.400,00 euros.
- Capítulo 2, se aumenta en 157.404,33 euros, siendo la cifra más significativa el incremento de la participación en el IVA por 139.830,00 euros.
- Capítulo 3, se ha producido una minoración global del capítulo por 1.456.810,00 euros, principalmente destacando:
 - El descenso en las previsiones en multas de tráfico por 725.000,00 euros.
 - El descenso de las infracciones de ordenanzas y bandos, en 198.000,00 euros.
 - El descenso de los ingresos por venta automática, vallas, mesas y sillas y kioscos, por 161.600,00 euros.
 - Aumentan las partidas correspondientes a recargos e intereses de fraccionamientos y aplazamientos por 298.000,00 euros.
- Capítulo 4, tiene un incremento de 3.132.680,00 euros, principalmente por:
- La inclusión en el mismo de los convenios en materia social con la Junta de Andalucía, por 2.860.955,06 euros.



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

- La aportación del Patronato del COAC al Ayuntamiento por importe de 250.000,00 euros.
- En cuanto a las participaciones en tributos del Estado y la Comunidad Autónoma reflejar que se ha presupuestado respecto de 2014:
 - mayores ingresos 164.510,00 euros procedentes del Estado, y
 - un descenso de la PATRICA de 160.785,01 euros.
- Capítulo 5, este capítulo tiene un incremento bruto de 1.722.277,24 euros, destacando:
 - El aumento de los dividendos de Eléctrica de Cádiz en 3.520.603,59 euros, cuya presupuestación se ha realizado de acuerdo con el dividendo repartido en 2017.
 - La desaparición de la partida de dividendo de CEMABASA por 1.800.000,00 euros.
- Capítulo 6, tiene un único ingreso previsto por 900.000,00 euros, afectado a la realización de gastos relativos a transferencias de capital a favor de PROCASA.
- Capítulo 7, sólo se han presupuestado los ingresos derivados de las subvenciones que otorga la Junta de Andalucía a los préstamos subrogados del antiguo Patronato de Viviendas correspondientes a la promoción del Cerro del Moro.
- Capítulo 8, no ha habido variaciones.

1.2.-Operaciones de crédito previstas.

No se prevé ninguna operación de endeudamiento en el proyecto de presupuesto.

2.-Suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.

En el informe de Intervención se analizan en profundidad todos los capítulos del presupuesto de gastos.

Con los datos de que se dispone el volumen de créditos existentes se considera suficiente y adecuado para que el Ayuntamiento pueda cumplir en términos generales todas sus obligaciones del ejercicio.

Atendiendo al contenido que ha de tener de este informe, cabe señalar:

- Capítulo 1, las previsiones se han efectuado por el Servicio de Personal, y se consideran suficientes.



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

- Capítulo 2, las previsiones contemplan todos los contratos que el Ayuntamiento ejecuta regularmente, y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Capítulo 3, prevé consignación para:
 - Intereses de la deuda financiera a largo, de acuerdo con sus cuadros de amortización,
 - Intereses para operaciones de tesorería, de acuerdo la estimación establecida por la Tesorería municipal,
 - Intereses de demora, en este concepto específico se ha presupuestado lo mismo que en anteriores presupuestos, lo que permite tramitar los expedientes de reconocimiento de intereses demora con la cadencia en que vienen tramitándose debiendo tenerse en cuenta la mejora que ha logrado en el periodo medio de pago. No obstante, para ponerse al día en su totalidad este concepto se precisaría una mayor dotación, dado que la mayoría de expedientes pueden corresponder al pago de obligaciones de ejercicios anteriores.
- Capítulo 4, cuenta con un incremento bruto de 10.480.226,62 euros, que corresponde con:
- Incrementos de aportaciones a favor de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento en 1.174.840,95 euros.
- Incrementos de aportaciones a empresas municipales por un total de 4.187.914,88 euros, destacando en este apartado Cádiz 2000 con 2.506.500,00 euros como consecuencia de la remunicipalización de los servicios de playa y Onda Cádiz en 1.040.000,00 euros para atender una posible contingencia fiscal que la mercantil tiene recurrida. También se prevé una aportación de 700.000,00 euros a favor de PROCASA para rehabilitación de Viviendas.
- Capítulo 5, únicamente el Fondo de Contingencia.
- Capítulo 6, este capítulo tiene una reducción respecto del 2014 del 31,82 %. En términos brutos esto supone 1.721.247,34 euros.
- Capítulo 7, se ha incrementado en 694.360,00 euros, contemplándose una transferencia de capital a favor de EMASA por 500.000,00 euros, y de 900.000,00 euros con carácter afectado a favor de PROCASA.
- Capítulo 8, idéntico al de anteriores ejercicios y en él se recogen casi de forma exclusiva los préstamos (anticipos) al personal.
- Capítulo 9, recoge la amortización de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, de acuerdo a los cuadros de amortización de los préstamos, capítulo que se beneficia de la carencia de amortización aprobada en 2017 que supone en términos absolutos respecto de 2014 una reducción de 9.971.018,68 euros.



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

3.-Efectiva nivelación del presupuesto.

De acuerdo con los datos anteriormente expuestos, teniendo en cuenta que el presupuesto prevé el mismo volumen de ingresos que de gastos puede concluirse que éste está nivelado para el presente ejercicio, toda vez que se considera adecuada la presupuestación realizada en los capítulos de ingreso y se han previsto adicionalmente todas aquellas operaciones gasto que han sido comunicadas a la Intervención municipal.

Teniendo en cuenta que en el momento presente el Ayuntamiento disfruta de la carencia de amortización de los préstamos para proveedores según el Plan de Saneamiento aprobado en 2017, deben preverse ahorros o incrementos de ingresos de cara al momento en que comience a realizarse de nuevo la amortización de estos préstamos a partir de 2020 y 2021.

Cádiz a 21 de mayo de 2018

**El Director de Área Gestión Económica,
Y Presupuestaria,**

Fdo.-Ricardo Fernández Jiménez.



Conforme, el Interventor,

Fdo.-Juan María Moreno Urbano.